

**ANEXO II: Solicitudes Denegadas por Modalidad****Modalidad A:**

<u>Nº Exp.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CENTRO</u>	<u>CAUSA DE DENEGACIÓN</u>
57	NAVALMORAL DE LA MATA	C. Nª Sª DE GUADALUPE	FUERA PLAZO
59	ALMENDRALEJO	C. SANTO ANGEL	FUERA PLAZO
60	PUEBLA DE LA CALZADA	C. MARIA INMACULADA	FUERA PLAZO
66	C. PAIDEUTERION	CÁCERES	FUERA PLAZO

**Modalidad B:**

<u>Nº Exp.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CENTRO</u>	<u>CAUSA DE DENEGACIÓN</u>
58	NAVALMORAL DE LA MATA	C. Nª Sª GUADALUPE	FUERA PLAZO
61	PUEBLA DE LA CALZADA	C. MARIA INMACULADA	FUERA PLAZO
67	CÁCERES	C. PAIDEUTERION	FUERA PLAZO.

## V. Anuncios

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con nº de orden 9945, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a D. Joaquín Churiaque García, con D.N.I. nº 080.044.561-F, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Dña. Francisquita, nº 13-5º A, en Madrid, con expediente con número de orden 9945, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Con fecha 12 de mayo de 2000, se emite Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a nombre de D. Joaquín Churiaque García, con N.I.F. 080.044.561-F, por la que se conceden las Ayudas al Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Con fecha 30 de octubre de 2002, se dicta Resolución del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve tener por desistido al interesado en su solicitud de inscripción en el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica (en adelante, CEPAE), archivándose el expediente.

Los beneficiarios de la ayuda deberán estar inscritos en el CEPAE y comprometerse por un período de 5 años a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 43/1998, de 21 de abril.

El incumplimiento detectado, supondrá la obligación de reintegrar la cantidad total, indebidamente percibida, de 451,66 €, procedente de 1,670 has. de cultivo de olivar ecológico de la Campaña 1999”.

Por todo ello, antes de dictar Resolución, se le concede Trámite de Audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de agosto de 2003. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales (P.A.), JOSE IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

**ANUNCIO de 19 de agosto de 2003, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.**

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 19 de agosto de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I  
LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (SEPTIEMBRE 2003)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2003	BADAJOS	APROL-JJAA	Avda. Juan Carlos I, 7 Entrepantia D. 06001 BADAJOZ	924 229 171
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2003	CABEZUELA DEL VALLE	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2003	ACEBO	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2003	NUÑOMORAL	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2003	CABEZUELA DEL VALLE	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
6	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2003	CASTAÑAR DE IBOR	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
7	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	SEPTIEMBRE 2003	GUIJO DE SANTA BARBARA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2003	VALENCIA DE ALCANTARA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	SEPTIEMBRE 2003	VILLARTA DE LOS MONTES	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711